



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

### **RECURSOS HUMANOS**

*Fíjese en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org)*

*En Carmona a 19 de Octubre de 2015*

*LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE RR.HH.*

*D<sup>o</sup> TERESA AVILA GUIADO*

*Plazo de Admisión de instancias: Desde el 20 de Octubre hasta el 6 de Noviembre de 2015, ambos incluidos*

### **BASES QUE RIGEN LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO CON CARÁCTER TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO DE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO MEDIANTE CONCURSO.**

#### **PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la presente convocatoria es la provisión del puesto de trabajo de Técnico de Administración General en el Área de Gestión del Sistema Tributario con carácter temporal en comisión de servicios por un periodo de un año, prorrogable a otro más, en el caso de no haberse incorporado su titular, por el procedimiento de concurso, motivada por el pase a la situación administrativa de servicios especiales de la titular de la plaza, funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento.

#### **SEGUNDA. NORMATIVA.**

La realización del proceso de provisión se regirá por lo previsto en las presentes bases y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria para los funcionarios no incluidos en su ámbito de aplicación, así como lo previsto en el Reglamento de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento y cualquier otra disposición aplicable.

#### **TERCERA. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Para poder participar en el proceso de concurso convocado, los participantes deberán reunir los requisitos y condiciones que establece la normativa vigente para el desempeño de puesto de trabajo convocado. Dichos requisitos deberán acreditarse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Para poder concursar los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser empleado público del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en calidad de funcionario de carrera.
- b) Pertener a la misma Escala al que se encuentra adscrito el puesto de trabajo convocado a concurso y que se especifica en el **Anexo I**.
- c) Tener acreditada una permanencia de dos años en su destino definitivo, salvo que hubieran cesado en el mismo por supresión, amortización de la plaza, remoción del puesto de trabajo o porque soliciten puestos de igual nivel (art. 41 RD 364/1995).
- d) Los empleados públicos que sean de nuevo ingreso podrán participar en la convocatoria cuando hubiera transcurrido el plazo de dos años a partir de su toma de posesión, con las mismas salvedades que en el apartado anterior y cuando hubieran accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna permaneciendo en el puesto de trabajo que desempeñaban dos años.
- e) Encontrarse en cualquier situación administrativa, excepto los excedentes voluntarios por interés particular en tanto no cumplan el período mínimo de dos años en dicha situación y los suspensos en firme mientras dure dicha situación
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Universitario Oficial de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o de los Títulos de Grado correspondientes, según lo establecido por la normativa que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

#### **CUARTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los empleados públicos interesados deberán dirigir sus solicitudes al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, haciendo constar en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria; asimismo, adjuntarán a la misma la documentación justificativa de los méritos alegados para su baremación debiendo ser presentadas en el Servicio de Atención Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de **quince días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios Municipal y en la web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org). El modelo de solicitud aparece como **anexo II** a las presentes Bases.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se acrediten mediante la correspondiente documentación justificativa presentada en original o fotocopia debidamente compulsada, que en todo caso debe ser presentada dentro del plazo de admisión de instancias. La Comisión de Valoración podrá requerir a los aspirantes, en cualquier momento, que aporten los originales de la documentación presentada, con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

Aquellos méritos cuya documentación justificativa obre en poder de este Excmo. Ayuntamiento no tendrán que ser justificados por los aspirantes con la solicitud siendo necesario, no obstante, que por parte de éstos se indique con claridad a qué méritos afecta tal circunstancia.

#### **QUINTA. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios Municipal y en la web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org) la resolución de la Alcaldía aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión, dándose un plazo de **tres días naturales** desde la publicación de dicha resolución de la Alcaldía al objeto de la presentación de reclamaciones contra la misma.

#### **SEXTA. COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

La Comisión de Valoración estará compuesta por los siguientes miembros:

**Presidente:** Un Empleado Público, con la misma o superior titulación exigida en relación al puesto a cubrir, designado por el Alcalde.

**Secretario:** El de la Corporación o Empleado Público en quien delegue, con voz y voto.

**Vocales:** Tres Empleados Públicos, con la misma o superior titulación exigida en relación al puesto a cubrir, designados por el Alcalde.

Deberá entenderse por Empleado Público aquél que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

## RECURSOS HUMANOS

Fíjese en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org)

En Carmona a 19 de Octubre de 2015

LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE RR.HH.

D<sup>o</sup> TERESA AVILA GUIADO

Plazo de Admisión de instancias: Desde el 20 de Octubre hasta el 6 de Noviembre de 2015, ambos incluidos

### SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

#### BAREMO DE MERITOS. (ART. 38 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA)

1.- Por poseer título académico relacionado con el puesto a que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo a que se pertenece, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

	<u>PUNTOS</u>
* Titulación máxima dentro de la rama, profesión o especialidad.....	1,50
* Segundo nivel de titulación con las características anteriores .....	0,75
* Tercer nivel de titulación con las características anteriores.....	0,50

A estos efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes con carácter general y válidos a todos los efectos.

No se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2.- Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

	<u>PUNTOS</u>
Cursos de 10 a 20 horas .....	0,25
Cursos de 21 a 40 horas .....	0,35
Cursos de 41 a 100 horas .....	0,50
Si el Curso fuera impartido por un Organismo Oficial .....	0,20
	(adicionales)
Si el Curso fuera impartido en base a lo establecido en el art. 70 de este Reglamento o tuviera carácter selectivo .....	0,20
	(adicionales)

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como mérito.

3.- La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

	<u>PUNTOS</u>
- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses en el Ayuntamiento de Carmona.....	0,25
- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, prestado en otras Administraciones Públicas.....	0,10
- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, en un puesto con nivel de complemento de destino existente inferior al asignado al puesto al que se opta, siempre y cuando ese desempeño no lo fuera en Comisión de Servicio.....	0,10
	(adicionales)

4.- La experiencia en las mismas áreas de conocimiento correspondientes a las del puesto solicitado se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

	<u>PUNTOS</u>
- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en el Ayuntamiento de Carmona, y similares características hasta un máximo de 3 puntos .....	0,75
- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en puestos de similares características en otras Administraciones, hasta un máximo de 1,50 puntos.....	0,50
- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en puestos de similares características en la Empresa privada, hasta un máximo de 1,20 puntos .....	0,40

Los puntos así obtenidos podrán variar en +/- 0,20 puntos/año en función de que la experiencia alegada se corresponda en mayor o menor medida con las funciones a desarrollar en el puesto a que se concurra.

La experiencia no se considerará mérito cuando haya sido obtenida como consecuencia de una comisión de servicios.

5.- Se valorarán, hasta un máximo de 0,50 puntos, otros méritos tales como publicaciones, conferencias, cursos, seminarios, etc., impartidos por el aspirante, siempre y cuando estén relacionados con las funciones asignadas al puesto a desempeñar. Esta prueba no será tenida en cuenta en la obtención de los puntos mínimos para aprobar.

6.- Se establece una puntuación mínima de cinco puntos para la adjudicación del puesto convocado.

#### **OCTAVA. PROPUESTA DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO.**

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org) las calificaciones otorgadas. Asimismo, elevará al Organo Municipal competente propuesta para la provisión del puesto de trabajo convocado con el empleado seleccionado.

#### **NOVENA. RECLAMACIONES.**

Las puntuaciones otorgadas por el Tribunal quedarán sometidas a un plazo de reclamaciones de **3 días naturales** contados a partir del siguiente al que hagan públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org). Las calificaciones adquirirán la condición de definitivas una vez transcurrido el plazo previsto sin que se presente reclamación alguna o, en su caso, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

#### **DÉCIMA. RECURSOS.**

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los/as interesados/as, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

### **RECURSOS HUMANOS**

*Fíjese en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org)*

*En Carmona a 19 de Octubre de 2015*

*LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE RR.HH.*

*D<sup>o</sup> TERESA AVILA GUIADO*

*Plazo de Admisión de instancias: Desde el 20 de Octubre hasta el 6 de Noviembre de 2015, ambos incluidos*

### **ANEXO I**

#### **PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO**

Número de plazas: **Una**

Denominación Puesto de Trabajo: **Técnico de Administración General - Jefe de Servicio.**

Area: **Gestión del Sistema Tributario**

Grupo: **A1**

Nivel: **29**

Complemento Específico Anual: **8.003,24 €**

Jornada y horario: **Ordinaria**

Plantilla: **Funcionarios**

Escala de Adscripción: **Administración General.**





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### RECURSOS HUMANOS

Fíjese en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org)

En Carmona a 19 de Octubre de 2015

LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE RR.HH.

D<sup>o</sup> TERESA AVILA GUIADO

Plazo de Admisión de instancias: Desde el 20 de Octubre hasta el 6 de Noviembre de 2015, ambos incluidos

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN CONCURSO PROVISIÓN PUESTO DE TRABAJO. (ANEXO I I).

##### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	FECHA NACIMIENTO	
DOMICILIO: AVDA,CALLE O PLAZA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	TELF.FIJO	
CÓDIGO POSTAL	TELF.MÓVIL	
PROVINCIA	CORREO ELECTRONICO	

##### TITULACION

TITULO
--------

##### OTROS REQUISITOS (CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE EXIGEN PARA LA PLAZA SOLICITADA)

--

##### DOCUMENTACIÓN

En el caso de tratarse de un concurso - oposición, la documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse conjuntamente con esta solicitud mediante originales o copias simples

- (1) Aportar certificado de minusvalía, dictámen técnico facultativo y certificado de capacitación para la plaza solicitada
- (2) Aportar acreditación de la categoría y tiempo de servicios prestados en la Corporación de que se trate

--

La persona abajo firmante solicita ser admitida en las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, conocer y someterse a las Bases Generales que rigen esta convocatoria y que reúne los requisitos exigidos y señalados en las citadas Bases para participar en las pruebas solicitadas

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA







## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### RECURSOS HUMANOS

Fíjese en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal [www.carmona.org](http://www.carmona.org)

En Carmona a 19 de Octubre de 2015

LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE RR.HH.

D<sup>o</sup> TERESA AVILA GUIADO

Plazo de Admisión de instancias: Desde el 20 de Octubre hasta el 6 de Noviembre de 2015, ambos incluidos

#### DOCUMENTO AUTOVALORACIÓN MÉRITOS CONCURSO

##### TITULACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGÚN BASES)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

##### FORMACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGÚN BASES)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

##### EXPERIENCIA (PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGÚN BASES)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

##### ANTIGÜEDAD (PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGÚN BASES)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

##### OTROS MÉRITOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGÚN BASES)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

##### PUNTUACIÓN ESTIMADA CONCURSO

--

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_

Firma: